



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL No. 0477-2012-GORE-ICA-PR

Ica, **05 NOV. 2012**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa; asimismo en el inciso 5) del artículo 192° de la acotada norma constitucional, corresponde a los Gobiernos Regionales promover el desarrollo socio económico regional, así como formular, aprobar y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, según el Artículo 9° inciso a) la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son competentes constitucionalmente para aprobar su organización interna; ratificada como competencia exclusiva aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto conforme al texto del artículo 10° inciso c), de la acotada ley;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

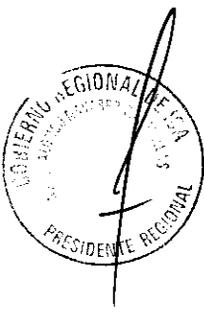
Que, por Ley N° 27783, se dicta la Ley Bases de Descentralización, ley orgánica que desarrolla el capítulo de la constitución política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 020-2012-GORE-ICA, declara de prioridad e interés regional, el Proceso de Reestructuración administrativa (documentos de gestión del Gobierno Regional de Ica);

Que, mediante Contrato de Servicios de Consultoría N° 021-2012-GORE-ICA, de fecha 07 de setiembre 2012 se contrata al Consorcio Coraquillo-Peña-Zapata, integrado por los especialistas, señores Edwin Coraquillo Ayala; Juan Guillermo Peña Díaz y César Augusto Zapata Pardo, ganadores del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 061-2012-GORE ICA derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 034-2012-GORE ICA, por el cual se suscribe que brindara Asistencia Técnica y Asesoramiento al proceso de modernización y actualización del diseño organizacional y documentación de Gestión del Gobierno Regional de Ica;

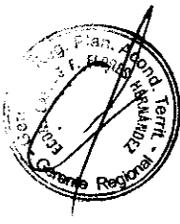
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conformar a partir de la fecha a los Miembros de la Comisión que se encargará de conducir y validar el Proceso de Actualización y Modernización de la Estructura Organizacional y los Documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica, la misma que quedará conformada por los siguientes funcionarios:

- 
- Gerente General Regional.
 - Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
 - Gerente Regional de Desarrollo Económico.
 - Gerente Regional de Desarrollo Social.
 - Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
 - Gerente Regional de Infraestructura.
 - Director Regional de Asesoría Jurídica
 - Director Regional de Administración
 - Director Regional de Salud.
 - Director Regional de Educación.
 - Director Regional de Agricultura
 - Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
 - Director Regional de Transporte y Comunicaciones.
 - Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
 - Director Regional de Energía y Minas.
 - Director Regional de Producción
 - Director Regional de Comercio Exterior y Turismo.



ARTICULO SEGUNDO: Conformar el equipo técnico que se encargará de facilitar, monitorear, y seguimiento el Proceso de Actualización y Modernización de la Estructura Organizacional y los Documentos de gestión del Gobierno Regional de Ica, la misma que quedará conformada por los siguientes profesionales:

- 
- 
- Lic. Adm. Jesús Encarnación Peña Martínez
 - Lic. Adm. Jesús Lam Ferreyra
 - Lic. Adm. Hilda Felicita Torres Carrillo
 - Econ. Abel Muchaypiña Carhuayo
 - CPC. Doris Grimaldo Solis
 - Ing. Ananías Fernández Condori
 - Abg. Olga Cayo Falconi
 - Econ. Wilfredo Chacaliza Espinoza
 - Prof. Rubén Darío Lima Alvites
 - Econ. Miguel Vilca Ramírez
 - Bach. Adm. Narda Chávez Bonifaz

ARTICULO TERCERO: Conformar el equipo de apoyo que se encargará de brindar asistencia al equipo técnico, para alcanzar los objetivos propuestos en este el Proceso de Actualización y Modernización de la Estructura Organizacional y los Documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica, la misma que quedará conformada por los siguientes profesionales:

- Luisa Lissett Tordoya Risco (Sede Central)
- Econ. Rosa Elena Garibay Condori (Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento)
- Lic. Adm. Cristóbal Fidencio Matos Huarcaya (Dirección Regional de Educación Ica)
- Lic. Adm. Rosa Victoria Rojas Melgar (Dirección Regional de Salud)
- Lic. Adm. José Bautista Tipacti (Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo)
- Econ. Gladys Sarmiento Pinto (Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones)
- C.P.C. Santiago Rufino Peña Portilla (Dirección Regional de Producción)
- Econ. Javier Borjas Olaechea (Dirección Regional de Saneamiento de la Propiedad)
- Econ. Ana María Raffo Laos (Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo)
- Lic. Adm. Alexis Ríos Pereyra (Dirección Regional de Energía y Minas)
- Econ. Leonor Uribe de Murguía y Econ. Walter Ortiz Castilla (Dirección Regional de Agricultura)

ARTICULO CUARTO: La Comisión, equipo técnico y equipo de apoyo designado, regulará su accionar considerando las disposiciones establecidas por las políticas nacionales y las normas mencionadas; así mismo tendrán funciones bajo responsabilidad con el objetivo de lograr que el Proceso de Actualización y Modernización de la Estructura y los Documentos de Gestión sean de beneficio para el desarrollo regional de Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Alonso
Abel ALONSO NAVARRO CASANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL